JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), trece de agosto de dos mil veinte.

Téngase al doctor Humberto Pinzón Torres, como posesionado del cargo de partidor en razón a la aceptación del mismo, en consecuencia ejecutoriado este auto, remítasele copia del expediente mediante correo electrónico para que realice el trabajo partitivo dentro del término señalado en el proveído emitido el 2 de marzo del año en curso.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
62ed684dd4fa22e1a87bde021c606affcd54ff3dfc65b7f5f0b4ffc561d82c8e
Documento generado en 13/08/2020 12:40:52 p.m.